

**INFORME DE SEGUIMIENTO  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS  
A DICIEMBRE DE 2013**

Fecha de Elaboración: 13 de marzo de 2013

**1. OBJETIVO Y ALCANCE.**

La Oficina de Control Interno, realizó seguimiento a la ejecución presupuestal de la Unidad a 31 de diciembre de 2013, relacionado con recursos de la vigencia y rezago presupuestal. El análisis se efectuó teniendo como soporte la información arrojada por el Sistema de Información Financiera SIIF, Portal del Transparencia Económica y los informes de ejecución presupuestal publicados por la Coordinación Financiera de la Unidad.

**2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2013**

**2.1. PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES**

De acuerdo con el Decreto 2715 de 2012, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013, la apropiación correspondiente para la Unidad en la vigencia en mención, la cual tuvo modificaciones durante el año, corresponde a \$1.484.193.000.000 de los cuales inicialmente \$729.737.000.000 es lo presupuestado para el rubro de funcionamiento en donde \$42.640.000.000 son de ingresos de los Establecimientos Públicos – Fondos Especiales y \$687.097.000.000 aportes de la Nación, de igual manera se presenta una cifra para el rubro de inversión por \$754.456.000.000.



En el transcurso del año se realizaron modificaciones al presupuesto las cuales se relacionan a continuación:

#### A. FUNCIONAMIENTO

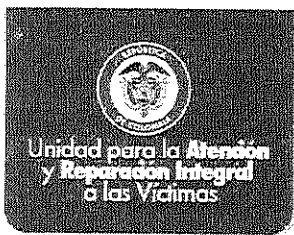
##### TRASLADOS ENTRE RUBROS

REDUCCIONES			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR
A-1-0-1-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	200.000.000,00
A-1-0-1-4	PRIMA TÉCNICA	10	100.000.000,00
A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10	1.065.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.365.000.000,00</b>

ADICIONES			
A-1-0-1-9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	300.000.000,00
A-1-0-2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	1.065.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.365.000.000,00</b>

#### C. INVERSIÓN

ADICIONES			
PROGRAMA SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR
C-310-1500-1	APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS, NACIONAL	15	\$ 1.201.000.000,00
C-320-1100-1	ASISTENCIA Y ENTREGA DE ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION DESPLAZADA EN EL MARCO DEL AUTO NO. 099 DE 2013, A NIVEL NACIONAL	11	\$ 13.264.254.329,00
C-320-1507-4	PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	10	\$ 2.305.263.201,00
C-320-1507-4	PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	11	\$ 41.338.377.930,00
C-450-1507-1	IMPLEMENTACION DE LA ENTREGA DE ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION DESPLAZADA EN EL MARCO DEL AUTO NO. 099 DE 2013, A NIVEL NACIONAL	10	\$ 812.800.000,00
C-520-1100-1	APOYO PARA LA ENTREGA DE ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION DESPLAZADA EN EL MARCO DEL AUTO NO. 099 DE 2013, A NIVEL NACIONAL	11	\$ 88.619.096.911,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 147.540.792.371,00</b>



En este sentido, el presupuesto de la Unidad ascendió a \$1.631.733.792.371, con un incremento de \$147.540.792.371 en el rubro de gasto de inversión en los programas anteriormente señalados, estos a su vez, presentaron en su ejecución presupuesto sin comprometer por **\$1.564.227.010** así: C-310-1500-1 - APOYO A LA CONSOLIDACION DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS, NACIONAL - \$1.030.902.667 y C-320-1507-4 - PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL - \$533.324.343, así mismo, se reflejan a continuación aquellos en los que se constituyó reserva presupuestal por **\$2.462.267.739** así: C-320-1507-4 - PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL \$37.377.166, C-320-1507-4 PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL \$1.788.411.991 y C-520-1100-1 APOYO PARA LA ENTREGA DE ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION DESPLAZADA EN EL MARCO DEL AUTO NO. 099 DE 2013, A NIVEL NACIONAL \$ 636.478.582.

De igual manera, se realizaron traslados presupuestales por valor de \$1.365.000.000, en el rubro de funcionamiento, entre los gastos de personal y los gastos generales, de dichos traslados al final de la vigencia no se comprometieron \$678.534.078 es decir aproximadamente el 50% del valor mencionado.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno sugiere que para la vigencia 2014, se eviten realizar adiciones en los últimos meses del año, que pueden concluir en reserva presupuestal y que a su vez pueden mostrar debilidades en la planeación del presupuesto, al igual que traslados presupuestales que concluyen en presupuesto sin comprometer, pese a que con los mismos se puede lograr gestión eficiente.

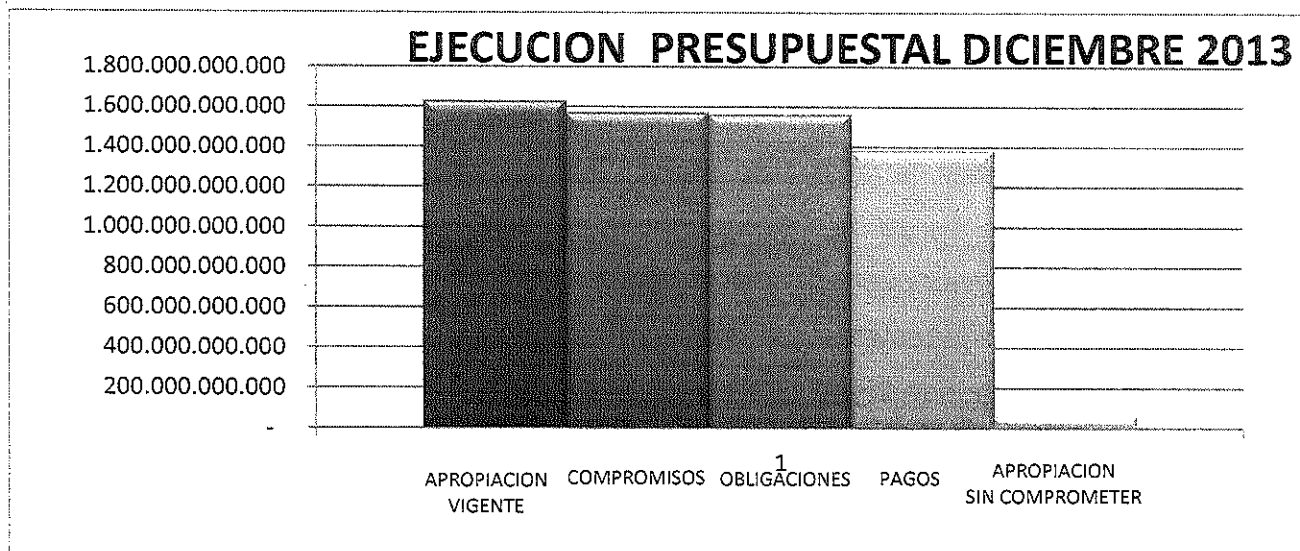
De acuerdo con la información obtenida por el Portal del Transparencia Económica, la ejecución de recursos alcanzó **84.8%** con relación a los pagos acumulados, que a la fecha suman \$1.383.771.921.319 con una cifra de 25737 pagos. La apropiación comprometida es del **96.4%** del presupuesto por un valor de \$1.573.349.166.853 y la apropiación sin

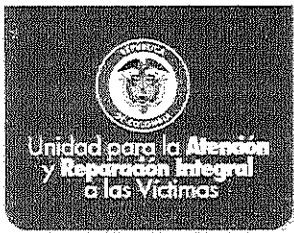


comprometer alcanza el **3.6%** del total del presupuesto, suma que representa \$58.384.625.517, de los cuales \$58.360.021.333 corresponden a los saldos de apropiación disponible y \$24.604.184 a presupuesto afectado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal y que a la fecha no se comprometió, tal como se observa en los siguientes cuadros:

Los indicadores de ejecución de la vigencia, a diciembre de 2013, se resumen así:

RUBROS PRESUPUESTALES	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	APROPIACION SIN COMPROMETER	%
GASTOS DE PERSONAL	53.650.000.000,00	48.753.255.298,98	48.753.255.298,98	48.230.867.288,98	4.896.744.701	9,13%
GASTOS GENERALES	21.474.000.000,00	19.064.449.045,25	17.558.308.916,75	14.893.210.196,72	2.409.550.955	11,22%
TRANSF. CORRIENTES	654.613.000.000,00	612.320.102.377,79	612.119.304.612,80	609.122.505.228,84	42.292.897.622	6,46%
TRANSF. DE CAPITAL						
INVERSION	901.996.792.371,00	893.211.360.131,03	885.170.754.427,56	711.525.338.604,47	8.785.432.240	0,97%
<b>TOTAL UARIV</b>	<b>1.631.733.792.371</b>	<b>1.573.349.166.853</b>	<b>1.563.601.623.256</b>	<b>1.383.771.921.319</b>	<b>58.384.625.518</b>	<b>3,58%</b>





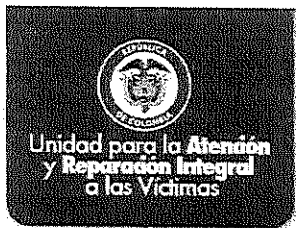
INDICADORES VIGENCIA TOTAL	%
COMPROMISOS / APROP. VIGENTE	96,42%
OBLIGACIONES / APROP. VIGENTE	95,82%
PAGOS / APROP. VIGENTE	84,80%

% SIN COMPROMETER 3,58%

De los resultados anteriores, se referencia lo siguiente:

Respecto a los \$24.604.184 de apropiación afectada por Certificado de Disponibilidad Presupuestal y que no fue comprometida, se observó que estos corresponden a recursos que se dispusieron para gastos por concepto de caja menor según CDP No. 3813 del 22 de enero de 2013, el cual registró un valor actual de \$26.000.000, a su vez y por el mismo valor se expidió registro presupuestal de compromiso No. 136913 del 05 de febrero de 2013, del cual se obligaron \$591.040 de gastos judiciales y \$804.776 por servicio de cafetería y restaurante, el saldo fue disminuido a 31 de diciembre de 2013, en \$24.604.184 cifra que se refleja en el CDP mencionado como saldo por comprometer y que no fue liberado, situación que pudo evitarse, toda vez que de acuerdo con el Decreto No. 2768 del 28 de diciembre de 2012, antes del 29 de diciembre se debe haber legalizado definitivamente la caja menor reintegrando los saldos sobrantes.

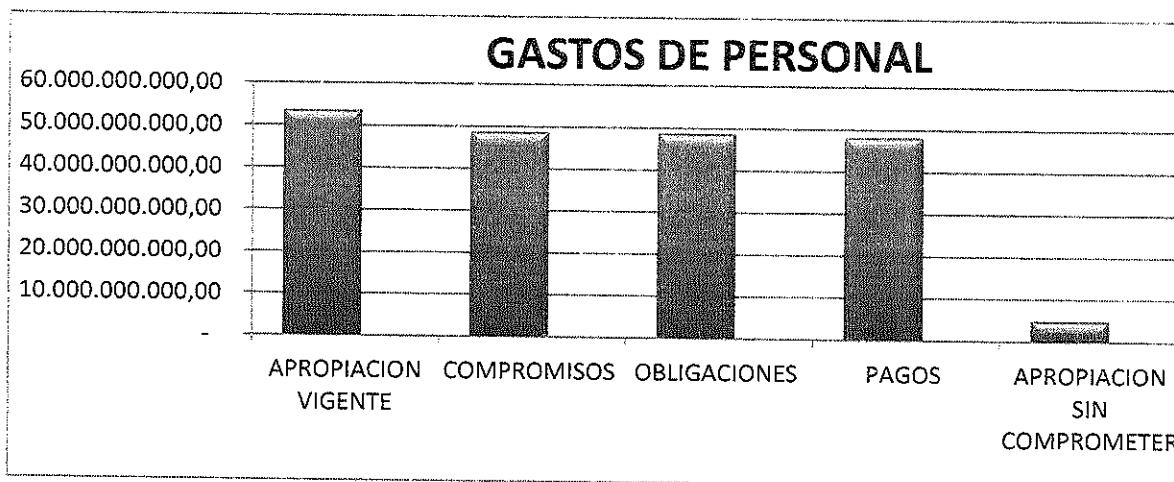
Por otra parte, en el anexo No. 1 se muestran los conceptos en los que se ejecuta el presupuesto de la Unidad, reflejando el correspondiente porcentaje que abarca cada uno tanto para el total de los recursos presupuestados, como para los realmente utilizados. (ANEXO No. 1)



## 2.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En cuanto a la apropiación incluida en el presupuesto para Gastos de Funcionamiento se observa lo siguiente:

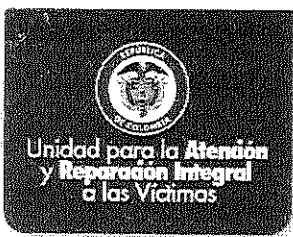
### 2.2.1 Gastos de Personal



INDICADOR GASTOS DE PERSONAL	%
COMPROMISOS / APROP. VIGENTE	90,87%
OBLIGACIONES / APROP. VIGENTE	90,87%
PAGOS / APROP. VIGENTE	89,90%

% SIN COMPROMETER 9,13%

La apropiación inicial para este rubro fue de \$52.585.000.000, se adicionó alcanzando los \$53.650.000.000, de este total de apropiación se comprometió el 90.87% (\$48.753.255.298), los cuales se obligaron en su totalidad, se constituyeron en cuentas por pagar \$522.388.010 por concepto de gastos de personal - pago de salarios y prestaciones sociales, honorarios y servicios técnicos. El 9.13% de apropiación sin comprometer obedece a la suma de \$4.896.744.701 y las cifras más representativas dentro de este valor obedecen a los rubros por sueldo de vacaciones y prima de vacaciones.

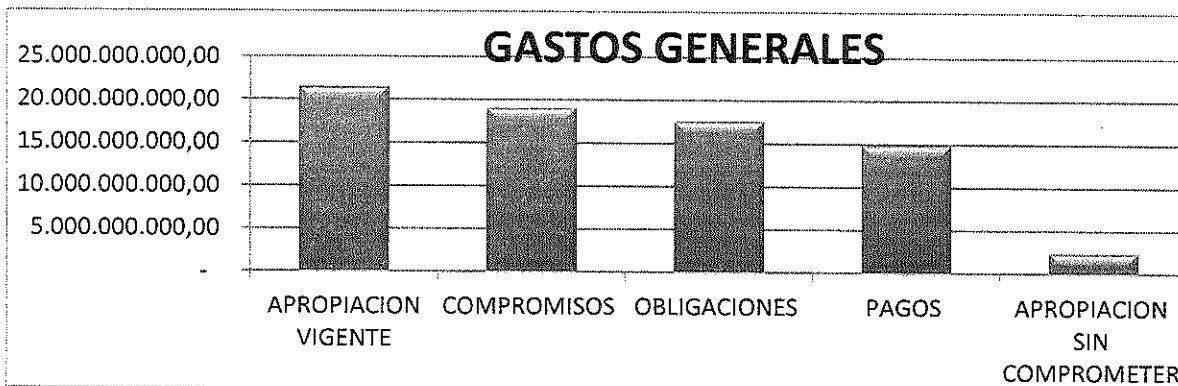


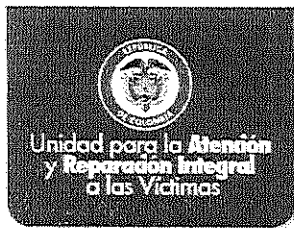
En referencia al rubro A-1-0-1-9-3 HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIONES POR VACACIONES, se indago con el Grupo de Gestión de Talento Humano y se verificó con el reporte de ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2013, del Grupo de Gestión Financiera, constatándose que el rubro se ha utilizado para el pago de indemnización de vacaciones y que la Unidad no realizó pagos por concepto de horas extras y festivos.

De acuerdo al reporte de ejecución presupuestal suministrado por el Grupo de Gestión Financiera, al cual se extrae información generada del SIIF, se observan diferencias en las cifras presentadas entre la ejecución agregada y la ejecución desagregada para los gastos de personal así:

<b>GASTOS PERSONALES</b>		
	<b>EJECUCION AGREGADA</b>	<b>EJECUCION DESAGREGADA</b>
<b>APR. INICIAL</b>	52.585.000.000,00	53.650.000.000,00
<b>APR. ADICIONADA</b>	1.365.000.000,00	1.747.000.000,00
<b>APR. REDUCIDA</b>	300.000.000,00	1.747.000.000,00
<b>APR. VIGENTE</b>	53.650.000.000,00	53.650.000.000,00

### 2.2.2 Gastos Generales





INDICADOR GASTOS GENERALES	%
COMPROMISOS / APROP. VIGENTE	88,78%
OBLIGACIONES / APROP. VIGENTE	81,77%
PAGOS / APROP. VIGENTE	69,35%

% SIN COMPROMETER 11,22%

La apropiación inicial para este rubro fue de \$22.539.000.000, tuvo una reducción disminuyendo este valor a \$21.474.000.000, de esta apropiación se comprometió el 88.78% (\$19.064.449.045), de lo obligado se generan cuentas por pagar de \$2.665.098.720, los valores más significativos que conforman esta cifra pertenecen a: gastos en viáticos de comisiones realizadas algunas en los meses de noviembre y diciembre, sin embargo se observa cuentas por pagar de viáticos que corresponden a comisiones que se realizaron en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y que se presume se legalizaron hasta el mes de diciembre por lo que se constituyen en cuentas por pagar, situación que no debe presentarse y que ha sido manifestada en varias ocasiones por la OCI, toda vez que la legalización de los viáticos debe realizarse en un tiempo prudencial una vez se realice la comisión. De acuerdo con lo anterior la Oficina de Control reitera la importancia de establecer compromisos y controles que mitiguen la materialización de la situación presentada; siguiendo con la conformación de la cifra, se encuentra el contrato No. 740 para PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE DE CARGA, ORGANIZACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. al cual se le generó un CRP por valor de \$900.000.000 de los cuales se constituyeron en cuentas por pagar \$531.160.171 y en reserva presupuestal \$368.839.829 es decir el total del contrato se configuró en rezago presupuestal, caso similar ocurrió con el contrato No. 888 para REALIZAR LA IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES, IMPRESOS, PIEZAS COMUNICATIVAS Y PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL A LA UNIDAD con CRP por valor de \$700.000.000 de los cuales \$619.452.315 son rezago, es decir el 88%.





Se constituyen reservas presupuestales por \$1.506.140.128 por concepto de tiquetes, servicios de bienestar social, correo e impresos.

Hace parte también de la ejecución del rubro de gastos generales, la situación mencionada anteriormente, respecto a los \$24.604.184 de apropiación afectada por Certificado de Disponibilidad Presupuestal para gastos de caja menor, que no fue comprometida ni liberada.

Estos están representados en los siguientes rubros y cifras:

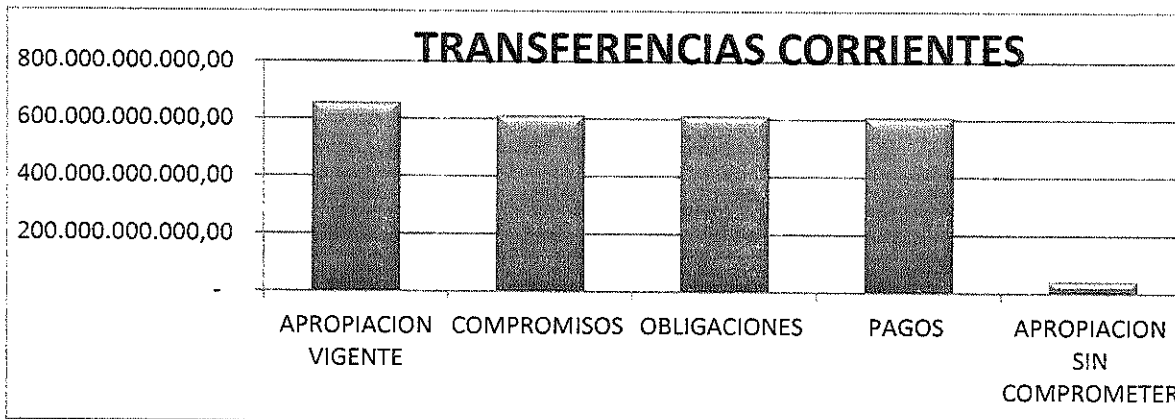
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-2-0-4-14	GASTOS JUDICIALES	\$2.908.960
A-2-0-4-4-15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$1.000.000
A-2-0-4-4-23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15.000.000
A-2-0-4-5-12	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	\$1.000.000
A-2-0-4-5-9	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$4.195.224
A-2-0-4-6-7	TRANSPORTE	\$500.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$24.604.184</b>

De acuerdo al reporte de ejecución presupuestal suministrado por el Grupo de Gestión Financiera, al cual se extrae información generada del SIF, se observan diferencias en las cifras presentadas entre la ejecución agregada y la ejecución desagregada para los gastos generales así:

GASTOS GENERALES		
	EJECUCION AGREGADA	EJECUCION DESAGREGADA
<b>APR. INICIAL</b>	22.539.000.000,00	22.540.000.000,00
<b>APR. ADICIONADA</b>	-	3.633.506.890,00
<b>APR. REDUCIDA</b>	1.065.000.000,00	4.700.706.890,00
<b>APR. VIGENTE</b>	21.474.000.000,00	21,473,600,000,00



### 2.2.3 Transferencias

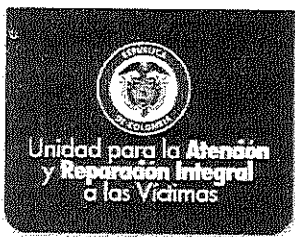


INDICADOR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	%
COMPROMISOS / APROP. VIGENTE	93,54%
OBLIGACIONES / APROP. VIGENTE	93,51%
PAGOS / APROP. VIGENTE	93,05%

% SIN COMPROMETER 6,46%

La apropiación correspondiente a este rubro no sufrió modificaciones presupuestales, su valor fue de \$654.613.000.000, de este total de apropiación se comprometió el 93.54% (\$612.320.102.377), de lo obligado se constituyen cuentas por pagar por \$2.996.799.383 y el valor más representativo pertenece al rubro del Fondo para la Reparación de las Víctimas (ART.54 LEY 975 DE 2005) por concepto de indemnizaciones por intermedio del Banco Agrario, seguido del Operador Logístico con FUPAD, avalúos con el IGAC y en general contratistas y viáticos que presentan la misma característica de legalizarse en el último mes del año, cuando su ocurrencia fue durante el primer semestre.

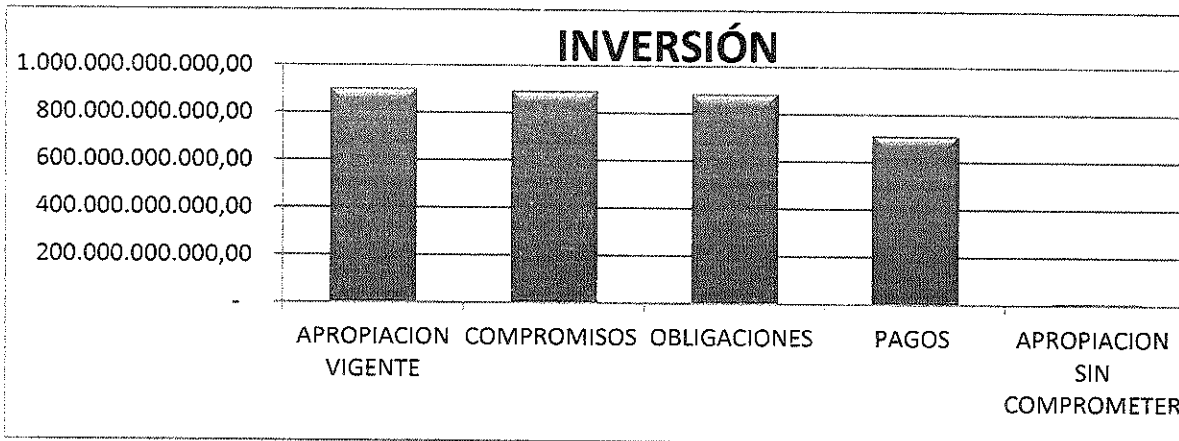
Como conceptos de gasto más relevantes por el rubro de transferencias para el año 2013 se encuentran: indemnizaciones \$570.520.795.906, contratistas \$1.656.168.076 y viáticos \$287.019.221, conceptos frecuentes en el rubro en mención.



Del 6.46% de la apropiación sin comprometer, se observa que su mayor valor corresponde al recurso 26 - Recursos Propios, toda vez que la apropiación inicial era de \$42.640.000.000 y quedó disponible \$41.458.439.197.

### 2.3. GASTOS DE INVERSIÓN

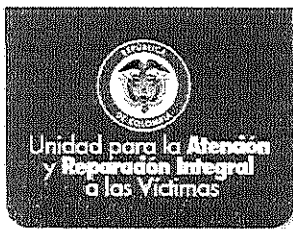
A continuación se presentan los indicadores correspondientes a Inversión:



INDICADOR INVERSION	%
COMPROMISOS / APROP. VIGENTE	99,03%
OBLIGACIONES / APROP. VIGENTE	98,13%
PAGOS / APROP. VIGENTE	78,88%

% SIN COMPROMETER 0,97%

La apropiación inicial del rubro de inversiones fue por \$754.456.000.000, este valor fue adicionado en \$147.540.792.371, quedando la apropiación en \$901.996.792.371, de este valor se comprometieron \$893.211.360.131, es decir el 99.03% del total de la apropiación, se constituyeron reservas por \$8.040.605.703 y los valores más representativos que componen esta cifra corresponden a los rubros C-320-1507-2 ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL con \$2.246.115.498, C-320-1507-3 DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN A

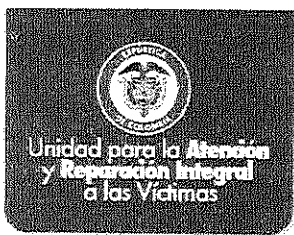


VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL con \$1.819.385.608 y C-320-1507-4 PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL con \$1.788.411.991.

Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden a \$173.645.415.823 y los valores más significativos pertenecen a los siguientes rubros: C-320-1507-4 PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL \$82.742.687.578, C-320-1507-3 DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL \$29.539.850.933, C-320-1507-5 APOYO A ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL \$24.600.560.927 y C-112-1500-1 IMPLEMENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL \$18.577.553.700.

A continuación se muestra la relación de los programas de inversión con el porcentaje de ejecución alcanzado por cada uno.

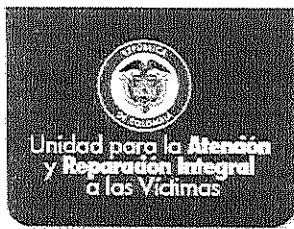
RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	%
					EJECUTADO
C-112-1500-1	IMPLEMENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 82.550.000.000,00	\$ 77.943.827.543,80	\$ 77.491.728.929,63	94%
C-310-1500-1	APOYO A LA CONSOLIDACION DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS, NACIONAL	\$ 1.201.000.000,00	\$ 170.097.333,00	\$ 170.097.333,00	14%
C-320-1100-1	ASISTENCIA Y ENTREGA DE ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION DESPLAZADA EN EL MARCO DEL AUTO NO. 099 DE 2013, A NIVEL NACIONAL	\$ 13.264.254.329,00	\$ 13.264.254.329,00	\$ 13.264.254.329,00	100%
C-320-1507-2	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 54.904.159.463,00	\$ 54.220.265.219,00	\$ 51.974.149.720,30	95%



RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	%
					EJECUTADO
C-320-1507-3	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 102.894.300.000,00	\$ 101.563.290.560,59	\$ 99.743.904.952,44	97%
C-320-1507-4	PREVENCIÓN ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	\$ 2.305.263.201,00	\$ 2.305.263.201,00	\$ 2.267.886.035,00	98%
C-320-1507-4	PREVENCIÓN ATENCIÓN A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	\$ 480.445.918.467,00	\$ 479.912.594.123,14	\$ 478.124.182.131,69	100%
C-320-1507-5	APOYO A ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL	\$ 30.000.000.000,00	\$ 29.604.292.880,00	\$ 29.420.374.468,00	98%
C-320-1507-6	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA A NIVEL NACIONAL	\$ 45.000.000.000,00	\$ 44.795.578.030,50	\$ 43.918.758.199,50	98%
C-450-1507-1	IMPLEMENTACION DE LA ENTREGA DE ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION DESPLAZADA EN EL MARCO DEL AUTO NO. 099 DE 2013, A NIVEL NACIONAL	\$ 812.800.000,00	\$ 812.800.000,00	\$ 812.800.000,00	100%
C-520-1100-1	APOYO PARA LA ENTREGA DE ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION DESPLAZADA EN EL MARCO DEL AUTO NO. 099 DE 2013, A NIVEL NACIONAL	\$ 88.619.096.911,00	\$ 88.619.096.911,00	\$ 87.982.618.329,00	99%

La Oficina de Control Interno, nuevamente hace énfasis en lo correspondiente a viáticos, debido a que no se están legalizando dentro del tiempo prudente para ello.

Por otra parte, la ejecución del gasto de inversión, de acuerdo a la información reportada por el portal de transparencia económica para el mes de diciembre, arroja la siguiente información: avance en gestión cero (0), avance en productos cero (0). Frente a lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda realizar las gestiones pertinentes para actualizar el indicador, o realizar la consulta ante el administrador del portal de transparencia económica, en razón a que la Unidad demuestra avances significativos en la ejecución de este rubro.



### 2.3.1 EJECUCIÓN RESERVAS DE APROPIACIÓN Y CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2012.

Para la vigencia 2012 se constituyó un rezago presupuestal así:

#### EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR

RUBRO	APROPIACION VIGENTE	PAGOS	% EJECUCION
GASTOS DE PERSONAL	120.811.535,00	120.811.535,00	100,00%
GASTOS GENERALES	4.188.601.866,50	4.188.601.866,50	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENT	135.990.966.616,65	135.990.966.616,65	100,00%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>140.300.380.018,15</b>	<b>140.300.380.018,15</b>	100,00%
INVERSION	24.723.873.873,46	24.723.873.873,46	100,00%
<b>TOTAL UARIV \$</b>	<b>165.024.253.891,61</b>	<b>165.024.253.891,61</b>	100,00%

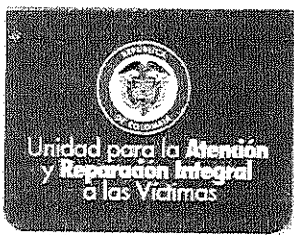
De acuerdo con la información suministrada por el Sistema de Información Financiera SIIF, a diciembre 31 de 2013, los pagos realizados por concepto de cuentas por pagar alcanzaron el 100% de lo constituido es decir la suma de \$165.024.253.891,61.

#### RESERVAS DE APROPIACION CONSTITUIDAS

RUBRO	APROPIACION VIGENTE	CANCELADA	PAGOS	% EJECUTADA	SALDO NO EJECUTADO
GASTOS DE PERSONAL	436.522.600,00	212.774.638,00	27.867.734,00	12,45%	195.880.228,00
GASTOS GENERALES	2.868.777.630,68	266.408.716,80	1.489.214.105,20	57,23%	1.113.154.808,68
TRANSFERENCIAS CORRIENT	2.805.066.413,39	1.177.453.145,57	1.509.233.675,56	92,73%	118.379.592,26
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6.110.366.644,07</b>	<b>1.656.636.500,37</b>	<b>3.026.315.514,76</b>	67,95%	<b>1.427.414.628,94</b>
INVERSION	9.740.007.135,14	2.265.933.469,00	6.779.646.529,27	90,71%	694.427.136,87
<b>TOTAL UARIV \$</b>	<b>15.850.373.779,21</b>	<b>3.922.569.969,37</b>	<b>9.805.962.044,03</b>	<b>82,21%</b>	<b>2.121.841.765,81</b>

De acuerdo con la información suministrada por el Sistema de Información Financiera SIIF, a corte diciembre 31 de 2013, se observa lo siguiente:

La reserva se constituyó por un valor total de \$15.850.373.799, se realizan cancelaciones por valor \$3.922.569.969, y pagos por \$9.805.962.044, disminuyendo el valor de la reserva y reflejando una ejecución del 82.21%, sin embargo expiró un saldo de \$2.121.841.765 de los



cuales los mayores valores están en los rubros A-2-0-4 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS con \$1.113.154.808 y C-320-1507-3 DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL por \$496.568.719.

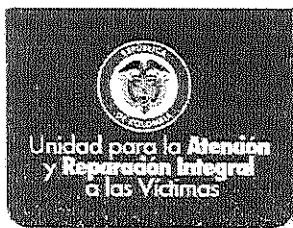
#### 2.4. CONSTITUCIÓN RESERVAS DE APROPIACIÓN Y CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2013.

De acuerdo con los saldos registrados a 31 de diciembre de 2013, el Grupo de Gestión Financiera, de conformidad con lo establecido en los artículos 6º *Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar* y 7º *Constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar*, del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, constituyó a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal 2013.

De la información obtenida se realizan los siguientes indicadores, en donde se refleja la constitución del rezago presupuestal frente a la apropiación y los compromisos de la Unidad:

#### RESERVAS DE APROPIACION CONSTITUIDAS

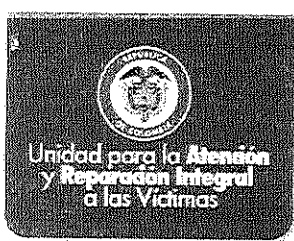
RUBRO	VALOR CONSTITUIDO	%
GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00%
GASTOS GENERALES	1.506.140.128,50	15,45%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.797.764,99	2,06%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.706.937.893,49</b>	<b>17,51%</b>
<b>INVERSION</b>	<b>8.040.605.703,47</b>	<b>82,49%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.747.543.596,96</b>	<b>100,00%</b>



**RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA EN LA VIGENCIA 2013**

<b>RUBRO</b>	<b>REC</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR CONSTITUIDO</b>
A-2-0-4	10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.506.140.128,50
A-3-6-3-12	10	FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005)	\$ 200.797.764,99
C-112-1500-1	11	IMPLEMENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 452.098.614,17
C-320-1507-2	11	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 2.246.115.498,70
C-320-1507-3	11	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 1.819.385.608,15
C-320-1507-4	10	PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	\$ 37.377.166,00
C-320-1507-4	11	PREVENCIÓN ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	\$ 1.788.411.991,45





C-320-1507-5	11	APOYO A ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL	\$ 183.918.412,00
C-320-1507-6	11	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA A NIVEL NACIONAL	\$ 876.819.831,00
C-520-1100-1	11	APOYO PARA LA ENTREGA DE ATENCIÓN HUMANITARIA A LA POBLACION DESPLAZADA EN EL MARCO DEL AUTO NO. 099 DE 2013, A NIVEL NACIONAL	\$ 636.478.582,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 9.747.543.596,96</b>

La Ley 225 de 1995 en su artículo 9° establece en su inciso primero: *“En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior.”* Según los límites establecidos por el artículo en mención y de acuerdo a la información suministrada, la Oficina de Control Interno, verificó que las reservas constituidas tanto en inversión como en funcionamiento no superaron los topes establecidos.

A continuación se muestran los cálculos e indicadores realizados para efectos de lo anterior:

<b>APROPIACIÓN VIGENCIA 2013</b>		1.631.733.792.371
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>% DE CXP RESPECTO A LA APROPIACION TOTAL</b>
FUNCIONAMIENTO	6.184.286.113,99	0,4%
INVERSION	173.645.415.823,09	10,6%
<b>TOTAL</b>	<b>179.829.701.937,08</b>	<b>11,0%</b>



RESERVA PRESUPUESTAL		% DE RESERVA RESPECTO A LA APROPIACION TOTAL
FUNCIONAMIENTO	1.706.937.893,49	0,1%
INVERSION	8.040.605.703,47	0,5%
TOTAL	9.747.543.596,96	0,6%

TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL		% DE REZAGO RESPECTO A LA APROPIACION TOTAL
FUNCIONAMIENTO	7.891.224.007,48	11,6%
INVERSION	181.686.021.526,56	
TOTAL	189.577.245.534,04	

### VERIFICACIÓN CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL.

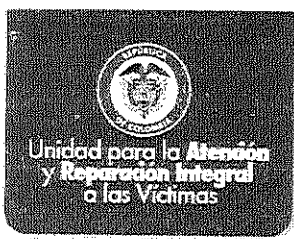
A continuación, se relaciona la muestra a la cual se le verificó el respectivo expediente, con el fin de observar la constitución de las reservas presupuestales:

ITEM	CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OBJETO	REVISIÓN	OBSERVADO
1	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1 1039	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	OTROSI No 1 1039/2013	La fecha de terminación de la ejecución del contrato es 31 de diciembre de 2013, se realiza una adición sin embargo el plazo de mantiene hasta el 31 de diciembre de 2013.	No se evidencia solicitud de prorroga al contrato, ni justificación de la razón por la cual se constituyen reservas presupuestales. No existe otro si prorrogando el plazo de ejecución del contrato, así mismo, el expediente contractual no contiene los informes de supervisión que permitan verificar la ejecución del contrato.
2	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1 1752	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OTROSI No 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1752/2013	Verificando el expediente contractual se observa que en los estudios previos se contempló la posibilidad de realizar prorroga a pesar de que el plazo de ejecución estaba determinado hasta el 31 de diciembre de 2013. El 23 de diciembre de 2013 se solicita la adición de los recursos y prorroga hasta el 28 de febrero de 2014. En los otrosi 1 y 2 al contrato, no se modificó la cláusula octava que habla de la comisión y la cuenta de cobro que deberá ser presentada a 30 de diciembre de 2013.	La OCI recomienda tener en cuenta en la planeación contractual todos aquellos aspectos de especificación técnica y tiempos de ejecución que demandan los bienes y servicios que la UARIV va a adquirir, evitando así que se constituyan reservas presupuestales con circunstancias que pudieron ser previstas desde la elaboración de los estudios previos, realizando una excelente planeación.

ITEM	CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OBJETO	REVISIÓN	OBSERVADO
3	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1888	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	OTROSI No 1 AL 888/2013	Se proroga el contrato mediante otrosí No. 2, debido al gran numero de material que a 27 de diciembre de 2013 (fecha de solicitud de proroga) aun la imprenta debe entregar a la Unidad, y se menciona que teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los productos son bastante complejas y requieren un troquelado especial, así como pintura específica para las alcandías, se hace necesario prorrogar el presente contrato en tres (3) meses.	La OCI recomienda tener en cuenta en la planeación contractual todos aquellos aspectos de especificación técnica y tiempos de ejecución que demandan los bienes y servicios que la UARIV va a adquirir, evitando así que se constituyan reservas presupuestales con circunstancias que pudieron ser previstas desde la elaboración de los estudios previos, realizando una excelente planeación.
4	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1319	PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO	IMPLEMENTACION DE CICLOS DE LA ESTRATEGIA DE RECUPERACION EMOCIONAL PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	El plazo de ejecución es 20 de diciembre de 2013, en otrosí numero 2 se hace aplazamiento por posible incumplimiento del contratista, y se llevo a un acuerdo para la culminación del objeto contractual, el cual debía prorrogarse a 28 de febrero de 2014.	Se observa solicitud de proroga, justificación y otrosí al contrato frente a la situación presentada.
5	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	1531	COMPENSAR	DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS NO RECURRENTE Y DE CARACTER OCASIONAL	El plazo de ejecución es 31 de diciembre de 2013, no se observa en el expediente otrosí que modifique y justifique la constitución de reserva presupuestal.	No se evidencia solicitud de proroga al contrato, ni justificación de la razón por la cual se constituyen reservas presupuestales. No existe otro si prorrogando el plazo de ejecución del contrato, así mismo, el expediente contractual no contiene los informes de supervisión que permitan verificar la ejecución del contrato.
6	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1736	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS	El contrato se encuentra con plazo de ejecución 31/12/13, a fecha 27/12/13, se solicita proroga toda vez que no se han podido realizar las actividades planeadas por condiciones climáticas.	Se observa solicitud de proroga, justificación y otrosí al contrato frente a la situación presentada.



ITEM	CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OBJETO	REVISIÓN	OBSERVADO
7	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1753	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PRESTAR SERVICIOS BANCARIOS DE PAGO A TRAVÉS DE SU RED NACIONAL DE OFICINAS A LOS BENEFICIARIOS DE LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN QUE DETERMINE LA UNIDAD	Se realiza otrosi al contrato solicitando prórroga, en donde se justifica que es necesario prorrogar toda vez que se requiere que el banco tenga por un tiempo de permanencia de 35 días, para que las víctimas puedan hacer el cobro.	La OCI recomienda tener en cuenta en la planeación contractual todos aquellos aspectos de especificación técnica y tiempos de ejecución que demandan los bienes y servicios que la UARIV va a adquirir, evitando así que se constituyan reservas presupuestales con circunstancias que pudieron ser previstas desde la elaboración de los estudios previos, realizando una excelente planeación. Así mismo tener en cuenta lo establecido en el Decreto 4836 de 2011, y observar que no se este en contravía del mismo.
8	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	3 DE 2261/2012	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	OTROSI No 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2261/2012	El contrato principal tiene vigencias futuras autorizadas para el año 2013 por valor de \$44,621,104,003, se expide certificado de disponibilidad No. 4813 del 28/01/2013 por valor de \$44,000,000,000 los cuales se ejecutaron en su totalidad en la vigencia. Se realiza adición al contrato por valor de \$13,000,000,000 de los cuales \$245,149,009 en reserva presupuestal.	En comité de contratación la OCI preguntó si se había realizado la debida planeación a fin de que esos recursos que se adicionan, se ejecutarían en su totalidad teniendo en cuenta que el tiempo para su ejecución era demasiado corto; a lo se respondió que si; la recomendación de la OCI en mencionado comité fue la tender a realizar las acciones necesarias para que los recursos se ejecuten en la vigencia y no se presentaran reservas presupuestales, toda vez que se adiciona presupuesto en los últimos meses del año evidenciando falencias en la planeación tanto en la elaboración de los estudios previos como en la adición misma. Sin embargo se evidencia la constitución de reserva presupuestal. Asimismo, en el expediente contractual no es posible evidenciar la modificación ni otrosi de prórroga al contrato que permitan la ejecución de los recursos en la vigencia 2014.
9	OTROS	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1569	ORGANIZACION FEMENINA POPULAR	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1569 RECONOCIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LOS SUJETOS COLECTIVOS	Se observa otrosi No. 1, toda vez que el contratista la solicita teniendo en cuenta que se encontraron con dificultades en cuanto a la participación de las víctimas, se solicita prórroga del contrato hasta el 22 de enero de 2014.	Se observa solicitud de prórroga, justificación y otrosi al contrato frente a la situación presentada.

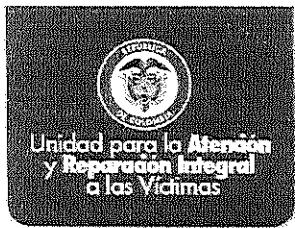


En cuanto a los contratos que tiene la Unidad con el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, la OCI recomienda observar lo mencionado en el Decreto No. 4836 de 2011, el cual indica que: "previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con la autorización de CONFIS....., así mismo menciona que la disponibilidad presupuestal puede ajustarse solicitando la sustitución del CDP por la autorización de vigencias futuras. Lo anterior, con el fin de que se tenga en cuenta en la planeación de dichos contratos, y no estemos en contravía de lo estipulado en mencionado decreto, toda vez que estos se planean con ejecución a 31 de diciembre de la vigencia y desde los estudios previos se plantea que es posible la prórroga, así mismo tener en cuenta que si se realizan giros a 31 de diciembre, el banco cuenta con 35 días para hacer devolución de los dineros que no sean entregados a las víctimas y además posterior al cierre de vigencia, el banco genera cuenta de cobro que por ende se convierte en reserva presupuestal, la cual se puede hacer efectiva hasta tanto no hayan transcurrido los 35 días.

La Oficina de Control Interno observa positivamente, que la constitución de las reservas presupuestales del año 2013, no presentan los inconvenientes del año anterior, en cuanto no se evidenciaron reservas por viáticos pendientes de legalizar, mejorando la gestión de la Unidad en la ejecución del presupuesto.

#### CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS

RUBRO	VALOR CONSTITUIDO	%
GASTOS DE PERSONAL	522.388.010,00	0,29%
GASTOS GENERALES	2.665.098.720,03	1,48%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.996.799.383,96	1,67%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6.184.286.113,99</b>	<b>3,44%</b>
<b>INVERSION</b>	<b>173.645.415.823,09</b>	<b>96,56%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>179.829.701.937,08</b>	<b>100,00%</b>



## **CONVENIO SUSCRITOS EN LOS DOS ÚLTIMOS MESES DE LA VIGENCIA:**

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Contractual y el reporte de Gestión Contractual al SIRECI, la Oficina de Control Interno verificó los convenios que se suscribieron en los dos últimos meses de la vigencia y observó lo siguiente: se reportan 69 convenios o contratos interadministrativos, de los cuales 26 presentan en su ejecución presupuestal un avance por debajo del 22% de ejecución y algunas de estas contrataciones tienen la característica de registrar ejecución presupuestal del 100%, es decir la Unidad ya giró el total de los aportes, pero aún no se ha cumplido en su totalidad su ejecución, sino que esta continua en la siguiente vigencia.

Al respecto la Oficina de Control Interno recomienda tener en cuenta lo contemplado en la Ley 819 de 2003 en su artículo 8º y Decreto 4836 de 2011 en sus artículos 3º y 8º, los cuales se relacionan a continuación.

Ley 819 del 09 de julio de 2003.

*Artículo 8º. Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.*

*En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.*

Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011.

*Artículo 3º. Modifícase el artículo 1º del Decreto 1957 de 2007, el cual quedará así:*

*“Artículo 1º. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.*

*Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.*

*Parágrafo. La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratistas podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán solicitar, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, la modificación de la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras.*



**Artículo 8°. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.** De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.

A continuación se presenta la relación de los contratos suscritos por la Unidad en los dos últimos meses de la vigencia:

FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO o CONTRATO	NÚMERO DE CONVENIO o CONTRATO	PORCENTAJE AVANCE PRESUPUESTAL	FECHA TERMINACIÓN CONVENIO o CONTRATO	VALOR CONVENIO
2013/11/01	1616	12	2015/01/08	6.952.385.337,00
	1617	7	2015/02/28	4.330.000.000,00
	AE6-750/2013	20	2014/07/31	17.852.585.547,00
2013/11/05	1618	100	2013/12/31	38.295.000,00
	1619	100	2013/12/31	21.900.000,00
	1620	100	2013/12/31	21.900.000,00
	1621	100	2013/12/31	21.900.000,00
	1628	100	2013/12/31	1.563.252.306,00
2013/11/06	1629	10	2015/05/07	5.713.375.512,00
	1630	10	2015/05/07	1.098.572.221,00
	1631	10	2015/05/07	3.978.407.008,00
	1632	100	2013/12/31	100.000.000,00
	1633	100	2013/12/31	26.910.000,00
	1634	100	2013/12/31	17.595.000,00
	1635	100	2013/12/31	17.595.000,00
	1636	100	2013/12/31	56.600.000,00
	1637	100	2013/12/31	20.000.000,00
	1638	100	2013/12/31	40.000.000,00
	1639	100	2013/12/31	200.000.000,00
	1640	100	2013/12/31	25.875.000,00
	1641	100	2013/12/31	124.200.000,00
	1642	100	2013/12/31	50.370.000,00
	1643	100	2013/12/31	30.000.000,00



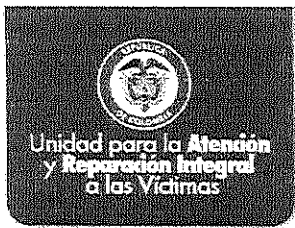
Unidad para la Atención  
y Reparación Integral  
a las Víctimas

FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO o CONTRATO	NÚMERO DE CONVENIO o CONTRATO	PORCENTAJE AVANCE PRESUPUESTAL	FECHA TERMINACIÓN CONVENIO o CONTRATO	VALOR CONVENIO
2013/11/07	1645	100	2013/12/31	20.000.000,00
	1646	100	2013/12/31	30.000.000,00
	1647	100	2013/12/31	30.000.000,00
	1648	100	2013/12/31	150.000.000,00
	1649	100	2013/12/31	10.000.000,00
	1650	100	2013/12/31	88.695.000,00
	1651	100	2013/12/31	413.458.052,00
	1652	100	2013/12/31	55.845.000,00
	1653	100	2013/12/31	100.000.000,00
	1654	100	2013/12/31	174.840.000,00
	AE3-1511/2012	100	2013/12/31	864.645.440,00
	AE4-1511/2012	20	2014/07/31	2.886.707.077,00
	2013/11/08	1655	100	2013/12/31
1656		100	2013/12/31	20.000.000,00
1657		100	2013/12/31	16.560.000,00
1658		100	2013/12/31	10.000.000,00
1659		100	2013/12/31	10.438.000,00
1660		100	2013/12/31	75.648.000,00
1661		100	2013/12/31	30.000.000,00
1662		100	2013/12/31	77.895.191,00
1663		13	2014/12/31	-
1664		100	2013/12/31	90.000.000,00
1665		100	2013/12/31	40.000.000,00
1666		100	2013/12/31	41.400.000,00
1667		100	2013/12/31	30.000.000,00
1668		100	2013/12/31	6.920.000,00
1669		100	2013/12/31	45.540.000,00
1670		100	2013/12/31	197.500.000,00
1671		100	2013/12/31	5.000.000,00
1672		100	2013/12/31	40.000.000,00
1673		100	2013/12/31	80.000.000,00
1674		100	2013/12/31	170.190.400,00
1675	100	2013/12/31	7.300.000,00	



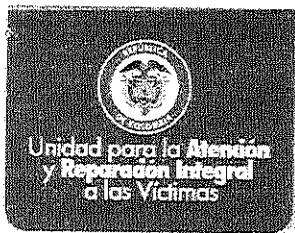


FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO o CONTRATO	NÚMERO DE CONVENIO o CONTRATO	PORCENTAJE AVANCE PRESUPUESTAL	FECHA TERMINACIÓN CONVENIO o CONTRATO	VALOR CONVENIO
2013/11/12	1676	100	2013/12/31	31.790.544,00
2013/11/14	1692	22	2014/06/15	4.767.904.000,00
2013/11/20	1706	11	2014/11/20	2.040.800.000,00
2013/11/21	1708	2	2019/12/31	-
2013/11/22	1714	5	2015/11/22	-
2013/11/25	1715	100	2013/12/31	1.346.600.000,00
2013/12/02	1726	7	2014/12/31	812.335.326,00
	1727	4	2015/12/02	1.198.500.000,00
2013/12/05	1738	7	2014/12/05	-
2013/12/12	1751	5	2014/12/12	-
2013/12/17	1752	100	2013/12/31	185.209.226.519,00
2013/12/18	1753	100	2013/12/31	44.174.754.208,00
2013/12/23	1755	2	2014/07/31	15.350.048.000,00

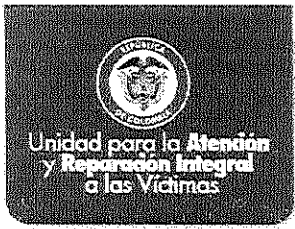


### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

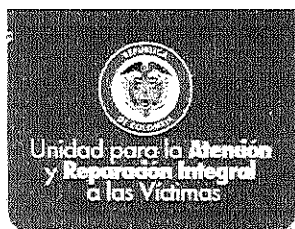
- En cuanto a la ejecución presupuestal de la Unidad durante la vigencia 2013, la Oficina de Control Interno, observa un nivel óptimo en la gestión de sus recursos, en razón a que se comprometió el 96.4% frente a la apropiación vigente y ejecución de pagos del 84.8%.
- El Grupo de Gestión Financiera como usuaria del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, aplica los controles y políticas de dicho Sistema, los cuales garantizan la integridad, confiabilidad y oportunidad de la información financiera de la Unidad.
- Respecto a las Reservas Presupuestales constituidas se recomiendan las acciones necesarias para la depuración de las mismas y tener en cuenta lo contemplado en el párrafo tercero del artículo 7 del Decreto No. 4836 de 2011, en cuanto a la expiración y el reintegro de los recursos.
- Teniendo en cuenta que se realizaron adjudicaciones contractuales en convenios y contratos interadministrativos en los últimos meses, es pertinente dar a conocer a los funcionarios que realizan labores de supervisión, lo contemplado en el artículo 3 del Decreto No. 4836 de 2011, los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.
- En cuanto a la información reportada a la Contaduría General de la Nación y para efectos de la rendición de cuenta, la Oficina de Control Interno solicitó a las diferentes dependencias responsables, se rindiera la información pertinente acorde a los Estados Financieros y la información reportada a la Contraloría General de la Republica; para



tales efectos el Grupo de Gestión Financiera, de conformidad con el Decreto 2674 de 2012, suministró la información de acuerdo a lo reportado y a lo consolidado en el SIIF – NACIÓN, siendo ésta, base e insumo para la elaboración de la información contable patrimonial, la cual en su momento fue revisada por parte de la OCI.



## ANEXOS



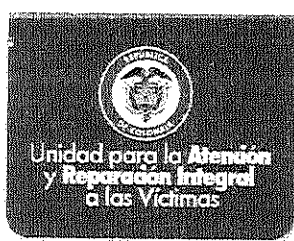
## ANEXO No. 1

A continuación se muestra los valores y los porcentajes en los que la Unidad para la Reparación a las Víctimas ejecuta el presupuesto, teniendo como criterio el concepto que refleja el informe de ejecución presupuestal a diciembre de 2013.

CONCEPTO	VALOR INICIAL PRESUPUESTO \$	% PARTICIPACIÓN FRENTE AL PRESUPUESTO INICIAL	VALOR UTILIZADO \$	% PARTICIPACIÓN FRENTE AL PRESUPUESTO UTILIZADO
INDEMNIZACIÓN	568.543.954.208,00	35,07%	570.441.233.845,06	36,482517%
ATENCIÓN HUMANITARIA	428.320.283.496,93	26,42%	418.338.481.792,68	26,754800%
AYUDA HUMANITARIA	204.611.087.653,17	12,62%	203.285.973.676,43	13,001136%
ETB	57.000.000.000,00	3,52%	56.754.850.990,83	3,629751%
GASTOS DE PERSONAL	48.633.147.142,00	3,00%	48.418.156.763,98	3,096579%
CONTRATISTAS	31.475.053.874,00	1,94%	29.130.677.505,00	1,863050%
ADICIÓN CTO 2291	27.166.501.739,40	1,68%	27.166.501.739,40	1,737431%
MODELO DE ATENCIÓN	20.295.150.949,47	1,25%	19.100.150.948,40	1,221548%
CONNECTIVIDAD	19.423.165.508,00	1,20%	17.283.217.490,00	1,105347%
OPERADOR LOGISTICO	17.253.867.396,00	1,06%	17.249.801.778,00	1,103210%
APOYO A ENTIDADES	16.479.350.643,00	1,02%	16.479.350.643,00	1,053935%
PARTICIPACIÓN	9.546.304.899,00	0,59%	9.546.304.899,00	0,610533%
CORREO	7.668.156.000,00	0,47%	7.299.316.171,00	0,466827%
FIDUCIA	7.141.373.497,79	0,44%	7.141.373.497,79	0,456726%
VIATICOS	8.034.261.168,00	0,50%	6.932.105.393,00	0,443342%
ESCUELA GALAN	6.527.067.500,00	0,40%	5.874.360.750,00	0,375694%
OPERADOR REGISTRO	5.511.123.200,00	0,34%	5.511.123.199,40	0,352463%



ADECUACIÓN	5.400.000.000,00	0,33%	5.279.356.335,42	0,337641%
ARRENDAMIENTO	5.216.394.082,00	0,32%	5.150.925.595,00	0,329427%
COLVISTA	4.870.032.668,84	0,30%	4.870.032.668,84	0,311462%
VIGENCIAS FUTURAS	5.087.065.028,00	0,31%	4.652.179.206,00	0,297530%
TRANSPORTE	4.709.101.174,43	0,29%	4.645.736.026,00	0,297118%
GOCE EFECTIVO	4.400.000.000,00	0,27%	4.400.000.000,00	0,281402%
VF OPERADOR	3.791.383.081,00	0,23%	3.791.383.080,97	0,242478%
EMBERA	4.600.410.679,00	0,28%	3.386.817.116,00	0,216604%
TIQUETES	5.636.200.000,00	0,35%	3.209.632.751,76	0,205272%
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.988.314.000,00	0,18%	2.988.314.000,00	0,191117%
FORTALECIMIENTO DE COMUNICACIONES	2.736.000.000,00	0,17%	2.736.000.000,00	0,174981%
ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL	3.047.819.720,00	0,19%	2.708.430.348,00	0,173217%
EDUCACIÓN FINANCIERA	2.111.964.642,00	0,13%	2.063.815.135,00	0,131991%
CUOTA AUDITAJE	2.058.943.285,00	0,13%	2.058.943.285,00	0,131680%
SENSIBILIDAD	2.000.000.000,00	0,12%	2.000.000.000,00	0,127910%
CR SINCELEJO	1.970.753.641,00	0,12%	1.970.753.641,00	0,126039%
APARTADÓ	1.824.441.282,00	0,11%	1.824.441.282,00	0,116682%
MAMBRU NO VA LA GUERRA	1.800.000.000,00	0,11%	1.800.000.000,00	0,115119%
ADICIÓN CONV 2256	1.500.000.000,00	0,09%	1.500.000.000,00	0,095932%
ASEO Y CAFETERIA	1.479.791.924,97	0,09%	1.398.246.925,00	0,089425%
OPERADOR	1.372.280.934,06	0,08%	1.290.354.461,36	0,082525%
CR MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GUAVIARE	3.107.467.082,00	0,19%	1.242.986.833,00	0,079495%
SNARIV		0,06%		0,063955%



	1.000.000.000,00		1.000.000.000,00	
CR SOACHA	1.900.000.000,00	0,12%	950.000.000,00	0,060757%
ACUERDO ESPECIFICO	1.109.000.000,00	0,07%	947.501.849,00	0,060597%
CR CENTRO REGIONAL SOLEDAD	1.509.486.159,00	0,09%	905.691.695,00	0,057923%
ERP	864.645.440,00	0,05%	864.645.440,00	0,055298%
CR QUIBDO	1.649.958.435,00	0,10%	824.979.217,00	0,052761%
CR POLICARPA	1.594.523.515,00	0,10%	797.261.757,00	0,050989%
IMPRESOS	1.950.000.000,00	0,12%	796.627.017,95	0,050948%
MEMORIA HISTORICA	1.200.000.000,00	0,07%	793.004.192,00	0,050717%
CR PITALITO	769.919.582,00	0,05%	769.919.582,00	0,049240%
CR FLORENCIA	1.515.233.813,00	0,09%	757.616.906,00	0,048453%
CR MONTERIA	1.415.050.221,00	0,09%	717.976.126,00	0,045918%
ATENCIÓN PSICOSOCIAL	700.000.000,00	0,04%	700.000.000,00	0,044768%
VIGILANCIA	692.132.983,31	0,04%	691.863.677,00	0,044248%
GESTIÓN DOCUMENTAL	1.018.513.458,00	0,06%	689.166.026,00	0,044076%
CR CENTRO REGIONAL MOLINO	942.766.404,00	0,06%	659.936.483,00	0,042206%
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	700.000.000,00	0,04%	652.701.003,00	0,041743%
FORMACIÓN SERVIDORES	635.000.000,00	0,04%	635.000.000,00	0,040611%
CR MUNICIPIO DEL CHARCO	1.198.954.049,00	0,07%	599.477.024,00	0,038339%
ACOMPañAMIENTO RETORNOS	20.528.556.852,00	1,27%	596.927.860,00	0,038176%
RECUPERACIÓN EMOCIONAL	664.457.234,00	0,04%	592.594.032,00	0,037899%
TEJIDO SOCIAL	619.689.000,00	0,04%	588.704.550,00	0,037651%





Unidad para la Atención  
y Reparación Integral  
a las Víctimas

LINEA DE ATENCIÓN	587.840.860,00	0,04%	587.840.860,00	0,037595%
CR CURUMANI	904.098.512,00	0,06%	587.664.033,00	0,037584%
CR BORDO PATIA	723.552.092,00	0,04%	578.841.674,00	0,037020%
CR BUENAVENTURA	1.444.952.306,00	0,09%	577.100.922,00	0,036908%
SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN	560.000.000,00	0,03%	560.000.000,00	0,035815%
CR MEDELLÍN	557.923.038,00	0,03%	557.923.038,00	0,035682%
CR ARAUCA	1.024.713.515,00	0,06%	512.356.758,00	0,032768%
PAPELERIA	504.045.939,82	0,03%	502.915.080,04	0,032164%
IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN	535.446.200,00	0,03%	500.091.173,00	0,031983%
PROVEEDOR AGROPECUARIO	497.352.900,82	0,03%	496.888.424,16	0,031778%
SERVICIOS PÚBLICOS	471.226.633,55	0,03%	469.620.690,89	0,030035%
CR MUNICIPIO DE TAME	577.673.297,00	0,04%	462.138.638,00	0,029556%
CR DOTACIÓN TECNOLÓGICA	585.860.680,00	0,04%	461.995.329,00	0,029547%
ATENCIÓN JÓVENES	400.000.000,00	0,02%	400.000.000,00	0,025582%
LINEA DE BASE COMUNIDADES	399.400.000,00	0,02%	399.400.000,00	0,025544%
SIS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	393.240.000,00	0,02%	393.240.000,00	0,025150%
VF REGISTRO	393.651.657,00	0,02%	391.655.543,23	0,025048%
HONORARIOS	420.112.912,00	0,03%	380.377.343,00	0,024327%
CR QUILICHAO	756.859.975,00	0,05%	378.429.987,00	0,024202%
AIRE ACONDICIONADO	378.245.600,00	0,02%	378.245.600,00	0,024191%
APOYO	388.769.000,00	0,02%	376.811.798,00	0,024099%
FORMACIÓN DE CIUDADANOS	313.500.000,00	0,02%	313.500.000,00	0,020050%
CR MUNICIPIO DE MAGANGUÉ	284.381.795,00	0,02%	284.381.795,00	0,018188%





ASISTENCIA TÉCNICA	348.521.333,00	0,02%	282.473.718,00	0,018066%
LINEA DE BASE DAÑOS	280.000.000,00	0,02%	280.000.000,00	0,017907%
CR IBAGUE	278.991.490,00	0,02%	278.991.490,00	0,017843%
DH MEDELLÍN	250.000.000,00	0,02%	250.000.000,00	0,015989%
PROYECTOS COOFINANCIADOS	600.000.000,00	0,04%	242.373.162,00	0,015501%
CR ARAUQUITA	325.279.716,00	0,02%	227.695.801,00	0,014562%
SEGUROS	212.456.921,00	0,01%	212.456.921,00	0,013588%
TELECONFERENCIAS	194.542.567,00	0,01%	194.542.567,00	0,012442%
CR LETICIA	192.958.052,00	0,01%	192.958.052,00	0,012341%
SERVICIOS TÉCNICOS	203.170.965,00	0,01%	181.552.264,00	0,011611%
VIATICOS-TERRITORIALES CONTRATISTAS	221.916.378,00	0,01%	179.490.663,50	0,011479%
FORTALECIMIENTO	170.097.333,00	0,01%	170.097.333,00	0,010879%
ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	165.500.000,00	0,01%	165.500.000,00	0,010585%
AVALUOS	350.000.000,00	0,02%	161.983.609,00	0,010360%
META	160.551.250,00	0,01%	160.551.250,00	0,010268%
SILLAS	149.677.000,00	0,01%	149.677.000,00	0,009573%
PLAN FORTALECIMIENTO	144.190.400,00	0,01%	144.190.400,00	0,009222%
SANEAMIENTO PP	144.708.000,00	0,01%	142.308.000,00	0,009101%
MANTENIMIENTO	143.662.500,00	0,01%	132.072.945,00	0,008447%
MANTENIMIENTO LOCATIVO	114.302.970,00	0,01%	114.302.970,00	0,007310%
BANCOLDEX	100.000.000,00	0,01%	100.000.000,00	0,006395%
BAHIA PORTETE	98.000.000,00	0,01%	98.000.000,00	0,006268%

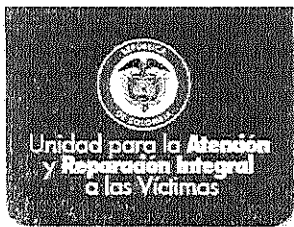


Unidad para la Atención  
y Reparación Integral  
a las Víctimas

REHABILITACIÓN	100.000.000,00	0,01%	92.961.669,00	0,005945%
IMPRESA	94.932.963,00	0,01%	91.915.500,00	0,005878%
CR BELLO	85.133.280,00	0,01%	85.133.280,00	0,005445%
CASANARE	83.025.000,00	0,01%	83.025.000,00	0,005310%
ELABORACIÓN DOCUMENTOS SECI	79.779.000,00	0,00%	79.779.000,00	0,005102%
NECESIDADES SISTEMAS DE INFORMACIÓN	60.725.000,00	0,00%	60.725.000,00	0,003884%
MEDIDAS DE SATISFACCIÓN	60.000.000,00	0,00%	60.000.000,00	0,003837%
CAPACITACIÓN	58.915.786,00	0,00%	58.915.786,00	0,003768%
CR URAO	58.343.822,00	0,00%	58.343.822,00	0,003731%
DIFUSIÓN	48.720.000,00	0,00%	48.720.000,00	0,003116%
CR TULUA	45.491.038,00	0,00%	45.491.038,00	0,002909%
CONSULTA PREVIA	140.000.000,00	0,01%	42.000.000,00	0,002686%
EQUIPOS TECNOLÓGICOS	39.150.000,00	0,00%	39.150.000,00	0,002504%
ELEMENTOS SEGURIDAD	38.859.400,00	0,00%	38.859.400,00	0,002485%
LICENCIAS SPSS	35.510.198,00	0,00%	35.510.198,00	0,002271%
MONTACARGA	35.446.120,00	0,00%	35.446.120,00	0,002267%
ADMINISTRACIÓN	35.323.123,00	0,00%	35.323.123,00	0,002259%
CR YOPAL	35.117.878,00	0,00%	35.117.878,00	0,002246%
ADECUACIÓN PISO 21	34.374.628,00	0,00%	34.374.628,00	0,002198%
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	33.830.106,00	0,00%	33.830.106,00	0,002164%
PROGRAMA NÓMINA	36.625.376,00	0,00%	33.493.376,00	0,002142%
CORTINAS	37.055.517,00	0,00%	32.244.209,00	0,002062%



IMPLEMENTACIÓN DE LAS ORDENES	31.790.544,00	0,00%	31.790.544,00	0,002033%
PLAN INTEGRAL UNICO REPARACIÓN	27.000.000,00	0,00%	27.000.000,00	0,001727%
VENTILADORES	21.274.400,00	0,00%	21.274.400,00	0,001361%
SISTEMA DE ACCESO	20.897.000,00	0,00%	20.897.000,00	0,001336%
ELABORACIÓN DOCUMENTO CONPES	20.625.000,00	0,00%	20.625.000,00	0,001319%
PUBLICIDAD	20.405.000,00	0,00%	20.405.000,00	0,001305%
DEPOSITO MERCANTIL	17.396.000,00	0,00%	19.776.000,00	0,001265%
CR YOLOMBÓ	19.402.000,00	0,00%	19.402.000,00	0,001241%
ESTANTERIA PESADA	17.905.760,00	0,00%	17.905.760,00	0,001145%
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	17.723.398,00	0,00%	17.723.398,00	0,001133%
PCT	16.097.320,00	0,00%	16.097.320,00	0,001030%
UNP	25.000.000,00	0,00%	15.917.280,00	0,001018%
CAJA MENOR	40.343.926,00	0,00%	15.739.742,00	0,001007%
CR SOLEDAD	13.067.400,00	0,00%	13.067.400,00	0,000836%
CHALECOS	10.503.220,00	0,00%	10.503.220,00	0,000672%
DISPENSADORES DE AGUA	13.485.000,00	0,00%	10.239.708,00	0,000655%
CAFETERIA	10.165.800,00	0,00%	10.165.790,00	0,000650%
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10.000.000,00	0,00%	10.000.000,00	0,000640%
MOBILIARIO	9.199.418,00	0,00%	9.199.418,00	0,000588%
PUNTOS ECOLOGICOS	8.310.000,00	0,00%	8.310.000,00	0,000531%
PUERTAS	7.098.000,00	0,00%	7.098.000,00	0,000454%
AVANTEL	7.053.761,00	0,00%	7.053.761,00	0,000451%
PARQUEADEROS	15.614.000,00	0,00%	6.884.000,00	0,000440%



COMBUSTIBLE	8.000.000,00	0,00%	6.100.000,00	0,000390%
GRUA	17.200.000,00	0,00%	4.674.800,00	0,000299%
MAQUINAS	4.082.040,00	0,00%	4.082.040,00	0,000261%
SUSCRIPCIÓN	1.777.000,00	0,00%	1.777.000,00	0,000114%
ESTIBADORA	1.284.000,00	0,00%	1.284.000,00	0,000082%
AVISOS DE LEY	3.570.000,00	0,00%	710.500,00	0,000045%
ADICIÓN CONV 1039	250.776.354,00	0,02%	-	0,000000%
MINISTERIO PUBLICO	12.311.037,08	0,00%	-	0,000000%
PRODICCION DOCUMENTOS	28.340.000,00	0,00%	-	0,000000%
VF NOTIFICADORES	1.918.756.000,00	0,12%	-	0,000000%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.621.390.284.645,64</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.563.601.623.256,09</b>	<b>100,000000%</b>

Cordialmente,

*Diego Stanny*

**DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ**  
**Jefe Oficina de Control Interno**  
**Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas**